

0962-DRPP-2023. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.San José, a las ocho horas con cincuenta y uno minutos del veintidos de agosto de dos mil veintitres.

Proceso de renovación de estructuras del partido INTEGRACION NACIONAL en el cantón PARRITA de la provincia PUNTARENAS.

Mediante auto n° 0887-DRPP-2023 de las siete horas con cincuenta y cuatro minutos del treinta y uno de julio de dos mil veintitrés; este Departamento le indicó a la agrupación política que se encontraba pendiente la designación del comité ejecutivo suplente y un delegado territorial propietario, en virtud que el señor Walter Vargas Rivas cédula de identidad n° 601910934, presentaba doble militancia con el partido Nueva República.

Posteriormente, mediante oficio n° DRPP-4463-2023 de fecha veintiuno de agosto de dos mil veintitrés, este Departamento tramitó la renuncia del señor Walter Vargas Rivas, cédula de identidad 601910934, como delegado territorial suplente del cantón de Parrita con el partido Nueva República.

En virtud de lo anterior, la estructura designada por el partido de cita quedó integrada de forma incompleta de la siguiente manera:

**PROVINCIA PUNTARENAS
CANTÓN PARRITA**

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
604300109	YEFERSON ARIEL HERRERA MONGE	PRESIDENTE PROPIETARIO
116860303	ISABEL PRADO ARIAS	SECRETARIO PROPIETARIO
107170077	NOEMY MARIA GODINEZ LOPEZ	TESORERO PROPIETARIO

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
604310498	KINBERLYN MARIELA MONGE MORALES	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
108940911	ANA YANCI MONGE MORALES	TERRITORIAL PROPIETARIO
116860303	ISABEL PRADO ARIAS	TERRITORIAL PROPIETARIO
604180227	JENNIFFER GABRIELA MONGE MORALES	TERRITORIAL PROPIETARIO

604300109
601910934

YEFERSON ARIEL HERRERA MONGE
WALTER VARGAS RIVAS

TERRITORIAL PROPIETARIO
TERRITORIAL PROPIETARIO

Inconsistencia: Persiste la inconsistencia señalada en el auto de previa cita, ya que el partido político no designó el Comité Ejecutivo Suplente, de conformidad al artículo sesenta y siete incisos e) del Código Electoral, el cual determina que los órganos de Ejecución deberán estar integrados por los miembros propietarios y los suplentes. Motivo por el cual, necesariamente la agrupación política deberá efectuar una nueva asamblea cantonal, con el fin de nombrar los cargos vacantes, y debe cumplir con el principio de paridad e inscripción electoral, según lo dispuesto en los artículos 2 y 61 del código electoral y 3 del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras partidarias y Fiscalización de Asambleas; y con el **requisito de inscripción electoral** según lo dispuesto en el artículo 8 del reglamento de cita.

En consecuencia, quedan pendientes los cargos del Comité Ejecutivo Suplente.

Se recuerda que, de previo a la celebración de la asamblea provincial, deberán haberse completado las estructuras cantonales correspondientes a los delegados territoriales propietarios, ello de conformidad con lo dispuesto por la Magistratura Electoral en la resolución n.º 5282-E3-2017 de las quince horas con quince minutos del veinticinco de agosto de dos mil diecisiete, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. –**

Marta Castillo Víquez
Jefa del Departamento de Registro de Partidos Políticos

MCV/mch/yps

C.: Exp. n.º 015.1-97, partido Integración Nacional (PIN)

Ref., No.: 06951/07094/7031/0829/10006 -2023